

"El Poder Judicial de la Ciudad de México Órgano Democrático de Gobierno"



AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo General 48-37/2019, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil diecinueve; con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado en ejercicio de las atribuciones que le confieren los diferentes ordenamientos legal determinó autorizar la extinción de 13 (trece) Juzgados Civiles de Cantidad Menor y 5 (cinco) Juzgados Civiles, todos de la Ciudad de México, mismos que se detallan a continuación: -----

JUZGADOS A EXTINGUIR	
JUZGADOS CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADOS CIVILES DE CUANTÍA MENOR
3º Civil y Extinción de Dominio	1º Civil de Cantidad Menor
5º Civil y Extinción de Dominio	2º Civil de Cantidad Menor
26º Civil	5º Civil de Cantidad Menor
37º Civil	7º Civil de Cantidad Menor
66º Civil	9º Civil de Cantidad Menor
EXTINCIÓN DE 5 JUZGADOS CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA	
EXTINCIÓN DE 13 JUZGADOS CIVILES DE CUANTÍA MENOR	

El proceso de extinción respectivo se llevará a cabo en el transcurso de 40 (cuarenta) días hábiles, iniciando a partir del veintiocho de octubre del dos mil diecinueve y concluyendo el quince de enero del año dos mil veinte, fecha en que se considera el cierre jurisdiccional y extinción formal, con el fin de que se transformen a partir del día dieciséis de enero de dos mil veinte, en Juzgados Civiles de Proceso Oral de la Ciudad de México, a saber:-----

JUZGADO CIVIL QUE SE EXTINGUE	NÚMERO DE JUZGADO CIVIL ORAL QUE SE CONVIERTEN
3º Civil y Extinción de Dominio	Juzgado 27 Civil de Proceso Oral
5º Civil y Extinción de Dominio	Juzgado 28 Civil de Proceso Oral
26º Civil	Juzgado 29 Civil de Proceso Oral
37º Civil	Juzgado 30 Civil de Proceso Oral
66º Civil	Juzgado 31 Civil de Proceso Oral
1º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 32 Civil de Proceso Oral
2º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 33 Civil de Proceso Oral
5º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 34 Civil de Proceso Oral
7º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 35 Civil de Proceso Oral
9º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 36 Civil de Proceso Oral
12º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 37 Civil de Proceso Oral
14º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 38 Civil de Proceso Oral
15º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 39 Civil de Proceso Oral
17º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 40 Civil de Proceso Oral
19º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 41 Civil de Proceso Oral
21º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 42 Civil de Proceso Oral
23º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 43 Civil de Proceso Oral
25º Civil de Cuantía Menor	Juzgado 44 Civil de Proceso Oral

Ahora bien, conforme al monitoreo de cargas de trabajo, en aras de lograr un equilibrio en aquellos juzgados que continuarán en operación, de manera que su capacidad operativa no se vea colapsada al recibir asuntos adicionales a los que ya se encuentran en proceso de atención, los asuntos en trámite que se encuentran en los 13 (trece) Juzgados Civiles de Cuantía Menor y 5 (cinco) Juzgados Civiles, todos de la Ciudad de México, que se extinguirán, a fin de que sean atendidos hasta su conclusión, serán remitidos a los órganos jurisdiccionales correspondientes conforme al siguiente orden:

JUZGADO CIVIL QUE SE EXTINGUE	NÚMERO DE JUZGADO CIVIL AL QUE TURNAN LOS ASUNTOS	CANTIDAD DE JUZGADOS QUE RECIBEN ASUNTOS
3º Civil y Extinción de Dominio	Asuntos de tramitación especial: Juzgado Civil 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10.	8
5º Civil y Extinción de Dominio	Asuntos de art. 150: Juzgado Civil 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.	13
3º Civil y Extinción de Dominio	Asuntos de art. 150: Juzgado Civil 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29.	13
26º Civil	Juzgado Civil 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 42.	12
37º Civil	Juzgado Civil 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 57, 58 y 60.	12

JUZGADO CIVIL QUE SE EXTINGUE	NÚMERO DE JUZGADO CIVIL AL QUE TURNAN LOS ASUNTOS	CANTIDAD DE JUZGADOS QUE RECIBEN ASUNTOS
66º Civil	Juzgado Civil 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.	12

JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR QUE SE EXTINGUE	NÚMERO DE JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR AL QUE TURNAN LOS ASUNTOS	CANTIDAD DE JUZGADOS QUE RECIBEN ASUNTOS
1º Civil de Cuantía Menor	3º Civil de Cuantía Menor	1
2º Civil de Cuantía Menor	4º Civil de Cuantía Menor	1
5º Civil de Cuantía Menor	6º Civil de Cuantía Menor	1
7º Civil de Cuantía Menor	8º Civil de Cuantía Menor	1
9º Civil de Cuantía Menor	10º Civil de Cuantía Menor	1
12º Civil de Cuantía Menor	11º Civil de Cuantía Menor	1
14º Civil de Cuantía Menor	13º Civil de Cuantía Menor	1
15º Civil de Cuantía Menor	16º Civil de Cuantía Menor	1
17º Civil de Cuantía Menor	18º Civil de Cuantía Menor	1
19º Civil de Cuantía Menor	20º Civil de Cuantía Menor	1
21º Civil de Cuantía Menor	22º Civil de Cuantía Menor	1
23º Civil de Cuantía Menor	24º Civil de Cuantía Menor	1
25º Civil de Cuantía Menor	26º Civil de Cuantía Menor	1

Como parte del proceso de extinción, las y los titulares de los Juzgados a extinguirse, deberán sujetarse a los siguientes lineamientos:

A) "REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES"

1.- El retorno de los asuntos en trámite y documentos, de conformidad con lo establecido en el punto que antecede, se iniciará a partir del veintiocho de octubre de 2019 y concluirá el quince de enero de 2020.

2.- Los juzgados que se extinguirán deberán enviar a la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas de este Tribunal la lista de los expedientes que se distribuirán entre los juzgados receptores, conforme al siguiente "Calendario para envío de listas y expedientes de los juzgados que se extinguen":

Juzgados Civiles y Extinción de Dominio (Primera Instancia).

JUZGADO 3º CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO (QUE SE EXTINGUE)				
Asuntos de tramitación especial				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes que se enlistan a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil que conocerá de los mismos	Juzgado que Civil, especializado en Extinción de Dominio, que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	1º Civil
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	2º Civil
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	4º Civil
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	6º Civil
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	7º Civil
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	8º Civil
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	8º Civil
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	9º Civil
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	10º Civil
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	10º Civil
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 3º CIVIL (QUE SE EXTINGUE)				
Asuntos de art. 150				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	1º Civil
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	2º Civil
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	4º Civil
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	6º Civil
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	7º Civil
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	8º Civil
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	9º Civil
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	10º Civil
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	11º Civil
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	12º Civil
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	13º Civil
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	14º Civil
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	15º Civil

JUZGADO 5º CIVIL y EXTINCIÓN DE DOMINIO (QUE SE EXTINGUE)				
Asuntos de tramitación especial				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil que conocerá de los mismos	Juzgado que Civil, especializado en Extinción de Dominio, que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	1º Civil
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	2º Civil
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	4º Civil
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	6º Civil
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	7º Civil
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	8º Civil
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	9º Civil
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	9º Civil
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	10º Civil
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	10º Civil
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 5° CIVIL (QUE SE EXTINGUE)				
Asuntos de art. 150				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	16º Civil
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	17º Civil
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	18º Civil
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	19º Civil
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	20º Civil
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	21º Civil
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	22º Civil
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	23º Civil
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	24º Civil
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	25º Civil
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	27º Civil
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	28º Civil
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	29º Civil

JUZGADO 26° CIVIL (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	30º Civil
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	31º Civil
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	32º Civil
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	33º Civil
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	34º Civil
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	35º Civil
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	36º Civil
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	38º Civil
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	39º Civil
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	40º Civil
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	41º Civil
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	42º Civil

JUZGADO 37º CIVIL (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	44º Civil
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	45º Civil
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	46º Civil
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	47º Civil
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	49º Civil
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	51º Civil
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	52º Civil
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	54º Civil
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	55º Civil
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	58º Civil
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 66º CIVIL (QUÉ SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	61º Civil
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	62º Civil
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	63º Civil
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	64º Civil
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	65º Civil
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	67º Civil
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	68º Civil
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	69º Civil
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	70º Civil
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	71º Civil
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	72º Civil
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	73º Civil

Juzgados Civiles de Cantidad Menor

JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cantidad Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	3º Civil de Cantidad Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	3º Civil de Cantidad Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	4º Civil de Cuantía Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	4º Civil de Cuantía Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 5º CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)

Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cantidad Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	6º Civil de Cantidad Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	6º Civil de Cantidad Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 7° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	8° Civil de Cuantía Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	8° Civil de Cuantía Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 9° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cantidad Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	10° Civil de Cantidad Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	10° Civil de Cantidad Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 12° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	11° Civil de Cuantía Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	11° Civil de Cuantía Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 14° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	13° Civil de Cuantía Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	13° Civil de Cuantía Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 15° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	16° Civil de Cuantía Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	16° Civil de Cuantía Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 17° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)

Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	18° Civil de Cantidad Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	18° Civil de Cantidad Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 19° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cantidad Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	20° Civil de Cantidad Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	20° Civil de Cantidad Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 21° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cantidad Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	22° Civil de Cantidad Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	22° Civil de Cantidad Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 23° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUÉ SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	24° Civil de Cuantía Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	24° Civil de Cuantía Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

JUZGADO 25° CIVIL DE CUANTÍA MENOR (QUE SE EXTINGUE)				
Número de terminación de los expedientes que se enlistan	Fecha en que se envía la lista de relación de expedientes a OPC	Fecha en que OPC devuelve al Juzgado que se extingue, la lista con el nuevo número de registro de los expedientes que se distribuirán	Fecha en que el Juzgado que se extingue envía la lista, expedientes y documentos al Juzgado Civil de Cuantía Menor que conocerá de los mismos	Juzgado que conocerá de los expedientes hasta su conclusión
0	4 nov.	5 nov.	5 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	5 nov.	6 nov.	6 nov.	
1	6 nov.	7 nov.	7 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	7 nov.	8 nov.	8 nov.	
2	8 nov.	11 nov.	11 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	11 nov.	12 nov.	12 nov.	
3	12 nov.	13 nov.	13 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	13 nov.	14 nov.	14 nov.	
4	14 nov.	15 nov.	15 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	15 nov.	19 nov.	19 nov.	
5	19 nov.	20 nov.	20 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	20 nov.	21 nov.	21 nov.	
6	21 nov.	22 nov.	22 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	22 nov.	25 nov.	25 nov.	
7	25 nov.	26 nov.	26 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	26 nov.	27 nov.	27 nov.	
8	27 nov.	28 nov.	28 nov.	26° Civil de Cantidad Menor
	28 nov.	29 nov.	29 nov.	
9	29 nov.	2 dic.	2 dic.	26° Civil de Cantidad Menor
	2 dic.	3 dic.	3 dic.	

3.- La Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del H. Tribunal, recibirá las listas de expedientes enviadas por los Juzgados que se

extinguen, conforme las fechas señaladas en el calendario referido y realizará el retorno a los Juzgados que reciben, asignando un nuevo número de expediente, para lo cual elaborará una nueva lista en la que adicione los datos precisados, misma que deberá ser remitida a los Juzgados que se extinguen y a los Juzgados designados para seguir conociendo de los expedientes.

4.- Una vez que los Juzgados que se extinguen hayan recibido de la Oficialía de Partes Común Civil, Cantidad Menor, Oralidad Familiar y Sección Salas la lista de los expedientes con su reasignación de número y de Juzgado, deberán remitir los expedientes y documentos a los juzgados designados para seguir conociendo de estos conforme al “*Calendario para envío de listas y expedientes de los juzgados que se extinguen*” arriba citadas; asimismo, los juzgados a extinguirse, deberán remitir por vía electrónica las listas que contengan las reasignaciones de número y juzgado para su conocimiento a la Directora del Archivo Judicial de esta Casa de Justicia, así como al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, y al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, ambos del H. Tribunal, a efecto de que se proceda a su publicación en el “*Boletín Judicial*” y en el “*Portal de Internet*”, para los efectos legales a que haya lugar, y con ello evitar notificaciones personales, de acuerdo a la jurisprudencia de la Novena Época, con número de registro: 168124, de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Enero de 2009, Materia Común, Tesis: XX.2o. J/24, Página: 2470, de rubro : **“HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.”**

5.- Las promociones y misivas posteriores, relacionadas con los expedientes reasignados, deberán remitirse al juzgado designado para continuar con su trámite hasta su conclusión.

6.- Si al concluir el periodo destinado para el retorno de expedientes, en el juzgado a extinguirse todavía existen expedientes que distribuir, que por alguna razón no pudieron repartirse en las fechas precisadas en el calendario para envío de listas y expedientes, siguiendo el mismo mecanismo que se estableció para los demás asuntos distribuidos,

serán enviados a su destino por la o el Juez que se encargará de extinguir el juzgado, a más tardar el 3 de diciembre de 2019.

7.- Para el caso de aquellos expedientes que no hayan sido incluidos en las listas en las fechas descritas en el “*Calendario para envío de listas y expedientes de los juzgados que se extinguen*”, porque físicamente no se encontraban en el juzgado a extinguir, deberán ser listados y dicho listado será remitido a la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas de este Tribunal, a fin de que ésta les asigne un nuevo número y sea turnado al juzgado civil que continuará con su tramitación.

B) “EXPEDIENTES EN TRÁMITE EN LOS JUZGADOS QUE SE EXTINGUEN.”

1.- Los asuntos que se encuentren en trámite en los juzgados civiles que se extinguen, deberán ser remitidos junto con sus documentos a los juzgados receptores conforme al último dígito identificador del número de expediente, como a continuación se señala:

- Para remitir expedientes conexos, se tomará en consideración la terminación del número asignado al juicio primigenio.
- Los documentos que tengan relación con los expedientes principales que se archiven o se encuentren archivados de los juzgados que se extinguen, deberá ser remitidos también al archivo judicial.

C) “EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO JUDICIAL.”

1.- Los expedientes y documentos que se encuentren en el Archivo Judicial, permanecerán ahí hasta en tanto no haya promociones por alguna de las partes. De acuerdo con la distribución de los expedientes determinada, las partes podrán solicitar al titular del Juzgado, en el cual quedó radicado su expediente, la remisión del mismo o de los documentos para la continuación del procedimiento.

2.- Los expedientes de los juzgados extintos que en su caso se encuentren en el Archivo Judicial, se remitirán por éste al juzgado asignado por medio de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas, la que asignará un nuevo número de expediente para su trámite en el nuevo juzgado.

3.- Los juzgados que se extinguen deberán enviar copia de las listas de remisión al Archivo Judicial a cada Juzgado que conocerá de los asuntos que tengan en su poder.

D) “EXPEDIENTILLOS Y CUADERNOS INCIDENTALES.”

1.- Los expedientillos que se hubiesen formado con motivo de algún juicio de amparo de los denominados “*locos*”, que no tenga antecedente en el juzgado que se extingue, serán enviados en la fecha y bajo los lineamientos que se tienen señalados para los expedientes con terminación “9”, para lo cual la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas, los asignará de manera equitativa entre los demás juzgados que reciben la carga de trabajo de los juzgados a extinguirse.

2.- Los expedientillos de los juzgados que se extinguen, que no tengan antecedentes en los juzgados, se remitirán al archivo judicial.

3.- Los expedientillos y/o cuadernos incidentales que correspondan a expedientes en trámite, deberán enviarse junto con éstos.

E) “SECCIONES DE EJECUCIÓN.”

1.- Las secciones de ejecución que se encuentren radicadas en los Juzgados a extinguirse, que se hayan formado con motivo de la tramitación de algún recurso o juicio de amparo, cuyos principales no obren en el juzgado en extinción, serán remitidos al juzgado que recibirá la carga de trabajo, conforme a la terminación del número que tengan asignado, debiendo la o el Juez que extingue el juzgado, comunicarle a la autoridad donde se encuentren radicados los autos principales, que la devolución deberá realizarse al juzgado que se asigna para seguir conociendo del juicio natural.

F) “CUADERNOS DE AMPARO.”

1.- Los cuadernos de amparo derivados de juicios principales que estén o no en el juzgado que se extingue, se enviarán para ser incluidos en la lista de remisión, señalando como antecedente el juicio de origen y deberá ser comunicado a la autoridad federal donde se encuentren radicados los juicios de amparo.

G) “LIBROS DE GOBIERNO.”

1.- Los libros de gobierno y los libros de control o registro que se llevan en los juzgados civiles que se extinguen deberán cerrarse previa certificación, posteriormente serán digitalizados por la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y enviados al Archivo Judicial de este Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para su resguardo; por lo que una copia digitalizada de los libros de control será enviada a los juzgados que conocerán de los expedientes hasta su conclusión, de acuerdo a la distribución que se indica en el “*Calendario para envío de listas y expedientes de los juzgados que se extinguen*”.

H) “BILLETES DE DEPÓSITO Y VALORES.”

1.- La distribución de los billetes de depósito y los valores de los juzgados que se extinguen, se realizará conforme a las siguientes reglas:

- a) Remitir para su debido resguardo a la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal (FAAJUDF) por oficio, los billetes de depósito y valores cuyos expedientes con los que tengan relación, se encuentren en el Archivo Judicial;
- b) Si el billete o valor corresponde a un expediente que se encuentra en trámite en el juzgado que se extingue, se endosará y remitirá al juzgado que conocerá del asunto hasta su conclusión, conforme al nuevo número de expediente que la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del propio Tribunal le asignó.
- c) Los libros de ingreso y egreso de billetes serán cancelados por los jueces de los juzgados civiles que se extinguen y una vez que se encuentren digitalizados, serán remitidos al Archivo Judicial para su guarda y custodia.
- d) El sistema de registro de billetes y valores en línea de los juzgados civiles que se extinguen se suspenderá a la fecha de extinción de los mismos. Las bases de datos serán resguardadas por la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso del FAAJUDF.

2.- Para el caso de los expedientes de tramitación especial que se encuentren en proceso de atención en los juzgados que se extinguirán, deberán ser retornados a aquellos juzgados que conozcan de asuntos de tramitación especial y que a la fecha prevalezcan, con la finalidad de garantizar su conclusión bajo las mismas condiciones.

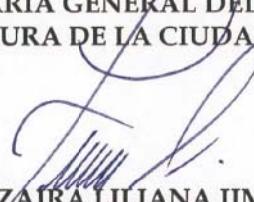
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



SECRETARIA GENERAL


MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE